

RPE N° 23: Criterios técnicos para la programación de atenciones por telemedicina en la Atención Primaria y Secundaria

La salud digital es reconocida por la Organización Mundial de la Salud como un aporte a los sistemas tradicionales, pero también como una oportunidad para fortalecer la Salud Pública. En este sentido y en concordancia con el modelo de Salud Digital definido para Chile, es que se desarrollan distintas estrategias, tanto locales (desde los Servicios de Salud), como las disponibles por el programa de Hospital Digital, las que mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, oferta a las Redes Integradas de los Servicios de Salud atenciones de especialidad, cuyos objetivos son disminuir los tiempos de espera para la atención de especialistas, contribuir a mejorar la resolución de problema de salud de las personas en su centro de origen, evitar la derivación a niveles más complejos de atención y apoyar al nivel primario de salud.

El modelo de salud digital plantea un enfoque transversal que alcanza a toda la red asistencial, dando consistencia y continuidad a la provisión de servicios con enfoque familiar y comunitario, bajo una mirada y criterio común frente a las necesidades. Esto implica abordar los problemas de salud considerando al usuario como parte de los distintos componentes de la red, generando mecanismos y herramientas de acercamiento a los territorios que permitan mejorar las condiciones de salud de la población y el manejo y resolución de problemas de salud a nivel local.

La salud digital tiene como propósito contribuir al fortalecimiento de la Red Asistencial, favoreciendo el acceso oportuno a la atención de especialidades de gran demanda en la APS y nivel secundario y terciario, aumentando la oferta y cobertura de atención, ampliando la cartera de servicios en aquellas especialidades que presentan listas y tiempos de espera significativos las cuales podrían ser resueltas en este nivel de atención. En este sentido las estrategias de salud digital apuntan a mejorar la resolutivez de la red, principalmente en APS, potenciando la pertinencia diagnóstica en la derivación, la calidad técnica en las atenciones médicas de especialidad y la continuidad de la atención.

En este contexto, es importante destacar que la utilización de las tecnologías de la información en la provisión de servicios de salud y gestión de las redes permite disminuir las brechas de acceso a la atención de salud, optimiza el recurso especializado, colabora en la eficiencia del sistema y de los recursos disponibles. En la población beneficiaria, permite mayor acceso y oportunidad a la atención de especialidad, disminuye tiempos de espera y traslados innecesarios y facilita la participación de los usuarios. Asimismo, contribuye al desarrollo de nuevas capacidades, manejo de tecnologías y traspaso de conocimiento y competencias a los equipos de salud.

Todas las actividades de Telemedicina establecidas deben estar definidas en la cartera de servicios del establecimiento y para su programación deben considerar las definiciones presentes en este documento. Además, se sugiere tomar como referencia el rendimiento indicado en la siguiente tabla.

Para promover el acceso de la población a las atenciones por telemedicina, se espera trabajo integrado entre los referentes de Salud Digital y las diferentes áreas implicadas en los Servicios de Salud, de modo de generar un acompañamiento técnico coordinado a los equipos de atención primaria y nivel secundario.

Atención Primaria:

ACTIVIDAD	PROFESIONAL (Instrumento)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REND.	CONC.	COBERTURA	OBSERVACIONES
Teleinterconsulta asincrónica (Solicitud)	Médicos, Odontólogos u otros profesionales de la salud	<p>La Teleinterconsulta asincrónica se realiza cuando un profesional de APS (médico o médico) en virtud de una sospecha clínica, de una hipótesis diagnóstica, o para orientación de manejo de un usuario, considera necesario el apoyo de un profesional especialista para diagnosticar, tratar y/o realizar seguimiento al problema de salud de la persona.</p> <p>Además, previo consentimiento verbal del paciente, debe incorporar la siguiente información; datos demográficos, antecedentes mórbidos, hábitos del paciente, examen físico, de laboratorio, imágenes (si requiere), duda clínica o hipótesis diagnósticas. Esta acción debe tener respaldo en el registro clínico correspondiente.</p>	2 a 3	1	Dermatología: 100% de la demanda del año anterior o según programación.	Aplica para establecimientos que tengan implementada la estrategia y para aquellos que puedan implementarla.
					Nefrología: Avance progresivo según realidad local. Al menos, 100% de la demanda del año anterior	Aplica para establecimientos que tengan implementada la estrategia y para aquellos que puedan implementarla.
					Diabetes: Avance progresivo según realidad local. Al menos, 100% de la demanda del año anterior	Aplica para establecimientos que tengan implementada la estrategia y para aquellos que puedan implementarla.
					Geriatria: Avance progresivo según realidad local. Se debe priorizar, al menos, las personas mayores con EMPAM al día, considerando como grupo principal el 10% de las personas de 65 a 79 años con dependencia moderada y el 10% de las personas con 80 años o más con riesgo de dependencia y dependencia leve.	Aplica tanto a los establecimientos que tengan implementada la estrategia como aquellos que puedan implementarla.
					Patología Oral: Avance progresivo según realidad local. Al menos, 100% de la demanda del año anterior	Aplica para establecimientos que tengan implementada la estrategia y para aquellos que puedan implementarla.
					Trastornos Temporomandibulares: Avance progresivo según realidad local. Al menos, 100% de la demanda del año anterior.	Aplica para los establecimientos que tengan implementada la estrategia (haber generado al menos 1 solicitud de Teleinterconsulta en los últimos 6 meses y con proyección de continuidad) y para aquellos que puedan implementar la estrategia.
					Ortodoncia: Avance progresivo según realidad local. Al menos, 100% de la demanda del año anterior	Aplica para los establecimientos que tengan implementada la estrategia (haber generado al menos 1 solicitud de Teleinterconsulta en los últimos 6 meses y con proyección de continuidad) y para aquellos que puedan implementar la estrategia.
Estrategia de Teleinterconsulta asincrónica gestionada por SS: Avance progresivo según realidad local.	Aplica para los establecimientos que tengan implementada la estrategia y para aquellos que puedan implementar estrategias de teleinterconsultas asincrónicas localmente.					

Entrega de información Teleinterconsulta asincrónica	Médico u Odontólogo	En esta actividad, una vez recibida la respuesta del especialista, el profesional entrega la información al usuario sobre el diagnóstico, tratamiento, educación y derivación (si corresponde). Posteriormente, debe cerrar el caso y registrar en su ficha clínica local.	2 a 4	1	100% de Teleinterconsultas cursadas	Aplica para los establecimientos que tengan implementada la estrategia (haber generado al menos 1 solicitud de Teleinterconsulta en los últimos 6 meses y con proyección de continuidad) y para aquellos que puedan implementar la estrategia.
Gestión remota de la demanda	Médicos, Odontólogos u otros profesionales de la salud	Corresponde a la observación, análisis y priorización remota de necesidades de salud de la población dentro de plataforma de Telesalud u otra, en base a protocolo local.	6 a 8	1	Línea base el 100% de la demanda del año anterior.	Aplica para los establecimientos que tengan implementada la estrategia (haber gestionado al menos 1 solicitud de atención en los últimos 6 meses y con proyección de continuidad) y para aquellos que puedan implementar la estrategia.
Teleconsulta Abreviada	Médicos, Odontólogos o Matronas	Corresponde a la interacción entre un profesional con un usuario que considera la entrega de resultados de exámenes, renovación de licencias médicas y/o confección de recetas médicas de manera remota.	10	1	Línea base el 100% de la demanda del año anterior.	Aplica para los establecimientos que tengan implementada la estrategia (haber gestionado al menos 1 solicitud de atención en los últimos 6 meses y con proyección de continuidad) y para aquellos que puedan implementarla.
Teleconsultoría con especialidad (excluye salud mental)	Médicos u otros profesionales de salud	Corresponde a la interacción sincrónica entre el equipo de especialidad de atención secundaria y/o terciaria con un profesional o equipo de salud de atención primaria, para entregar orientación remota	1	1	Línea base el 100% de la demanda del año anterior.	Aplica para establecimientos que tengan implementada la estrategia y para aquellos que puedan implementarla.

Atención Secundaria y Terciaria:

ACTIVIDAD	PROFESIONAL (instrumento)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REND.	CONC.	COBERTURA	OBSERVACIONES
(Solicitud) Teleinterconsulta asincrónica nueva y control	Médico u Odontólogo	La Teleinterconsulta asincrónica se realiza cuando un médico, previa evaluación y generación de una hipótesis diagnóstica, considera necesario el apoyo de un especialista para diagnosticar, tratar y/o realizar seguimiento al problema de salud de la persona. La actividad previo consentimiento del paciente, debiendo incorporar la siguiente información; datos demográficos, antecedentes mórbidos, hábitos del paciente, examen físico, de laboratorio, imágenes (si requiere), e hipótesis diagnósticas. Posteriormente, debe registrar los datos en su ficha clínica local.	2 a 3	1	N/A	<p>Consulta nueva: Es la primera atención generada por un episodio de una enfermedad, mediante la que se puede o no dar resolución a un problema de salud. Cada primera atención de un paciente generado es una consulta nueva por la que se realiza la atención, independiente que el paciente haya sido atendido en otra ocasión en la especialidad.</p> <p>Consulta control: Son las atenciones posteriores a la primera consulta por un mismo problema de salud cuya finalidad es completar el estudio, tratamiento y seguimiento.</p>
Teleinterconsulta asincrónica nueva y control	Médico u Odontólogo	Corresponde a la acción de evaluar, generar un diagnóstico y/o plan terapéutico de acuerdo con el cuadro clínico y necesidades del usuario, de manera asincrónica a través de una TeleSIC por parte de un Médico u Odontólogo especialista de los establecimientos de atención secundaria.	6	1	N/A	
Teleinterconsulta sincrónica nueva y control	Médico u Odontólogo	Es una prestación de salud a distancia, entre profesionales de la salud, que intercambian información en tiempo real, respecto de un determinado caso (previo consentimiento del paciente) a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación con fines diagnósticos, terapéuticos y de seguimiento.	Consulta nueva (**) 2 a 4	1	N/A	
			Consulta control 3 a 4	1	N/A	
Teleconsulta nueva y control	Médicos	Se refiere a la actividad sincrónica de interacción que ocurre entre un profesional de salud y un usuario con el objetivo de otorgar una atención con fines diagnósticos y/o terapéuticos a través de medios electrónicos. (*).	Consulta nueva (**) 2 a 4	1	N/A	
			Consulta control 3 a 4	1	N/A	
Teleconsulta Medicina Abreviada	Médicos	Corresponde a las interacciones que ocurren entre un médico u otro profesional de la salud y un usuario de forma remota, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicaciones, con el fin de realizar acciones tales como evaluación y entrega de resultados de exámenes, renovación de licencias médicas y procedimientos como la confección de recetas médicas (*).	10	1	N/A	

Teleinformes	Médicos Especialistas	Corresponde al informe generado de forma remota por un especialista y/o mediante Inteligencia Artificial.	Resonancia: 2	1	N/A	
			Tomografía: 2,5	1	N/A	
			Mamografía: 4	1	N/A	
			Fondo de ojo: 4	1	N/A	
Telecomité	Médicos u otros profesionales de salud	Corresponde a la interacción sincrónica entre un equipo multi e interdisciplinar para evaluar casos clínicos y tomar decisiones consensuadas relacionadas con el diagnóstico, tratamiento, y continuidad del cuidado del sujeto de intervención.	1	1	N/A	
Telerehabilitación	Médicos u otros profesionales de salud	Consiste en la provisión de servicios de rehabilitación mediante tecnologías de información y comunicación digital. Esta modalidad puede considerar una amplia gama de intervenciones clínicas asociadas a rehabilitación, como monitoreo, prevención, intervención, supervisión, educación, consulta y consejerías.	1	1	N/A	
Teleconsulta de especialidad (excluye salud mental)	Médicos u otros profesionales de salud	Corresponde a la interacción sincrónica entre el equipo de especialidad de atención secundaria y/o terciaria con un profesional o equipo de salud de atención primaria, para entregar orientación remota.	1	1	N/A	

(*) La videollamada debe ser el canal preferente para la realización de atenciones a distancia, dejando el canal telefónico para aquellos casos donde no es posible realizar una videollamada. Las actividades a distancia pueden realizarse a través de Videollamada o llamada telefónica

(**) Con respecto al rendimiento por especialidad de las actividades de Teleinterconsulta sincrónica y Teleconsulta en consulta nueva, considerar rendimiento de atenciones a distancia de RPE 13. Rendimientos para actividades a distancia de profesionales de enfermería y nutrición, dirigirse a RPE 13.